



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de julio de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2018 00609 00
DEMANDANTE: EDUARDO CUARTAS CUARTAS
DEMANDADOS: COLPENSIONES-EICE

Mediante providencia del 27 de agosto de 2021 el despacho adoptó medida de dirección y vinculo al proceso a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, a su vez la notificó de la demanda el día 7 de marzo de 2022 y esta procedió a contestar el 8 de marzo de la misma anualidad, por consiguiente y al estar conforme al artículo 31 del CPTYSS, el despacho admitirá dicha contestación y reconocerá personería.

Igualmente, el despacho requiere al doctor DANIEL ALONSO PALACIOS RODRIGUEZ para que haga comparecer al perito CESAR AUGUSTO OSORIO VELEZ como médico ponente del dictamen realizado por la JUNTA REGIONAL, a la audiencia de trámite y juzgamiento fijada por el despacho, del mismo modo deberá la parte demandante hacer comparecer al perito JOSE WILLIAN VARGAS ARENA.

Por último, se requerirá a la demanda COLPENSIONES para que allegue historia laboral actualizada del demandante.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 18 de abril de 2023 a las 3:30pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16716146>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

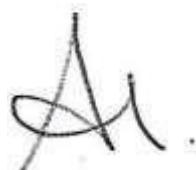
RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia para el día 18 de abril de 2023 a las 3:30pm.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado DANIEL ALONSO PALACIOS RODRIGUEZ con T.P. 312541 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la JRCIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 219 del 19
de DICIEMBRE de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

